



## Folio

SIP-DPOS-090-393-2025

## Asunto

Validación de inscripciones,  
reinscripciones y actas grupales.

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Ciudad de México, 11 de febrero de 2025

### TITULARES DE LAS DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES ACADÉMICAS Y JEFATURAS DE LAS SECCIONES DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PRESENTES

Con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades académico-administrativas, se hace de su conocimiento que a partir del 13 de marzo del presente año, inicia el procedimiento de validación de inscripciones de alumnos(as) de nuevo ingreso y reinscripciones correspondientes al periodo A2025 en el Sistema de Validación de Inscripciones (SIVALINS), conforme el calendario (**Anexo 1**) y atendiendo el siguiente procedimiento:

1. Para las **inscripciones y reinscripciones**, el analista de la Unidad Académica registra y envía en el "Sistema de validación de inscripciones" (SIVALINS), la documentación del alumno(a) siguiente:

#### 1.1. Inscripción, semestre lectivo:

- 1.1.1. Título o certificado oficial de terminación de estudios de licenciatura, o documento equivalente para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero (en caso de especialidad y maestría) o, en su caso, carta responsiva para entrega extemporánea de título de licenciatura o documento equivalente y boleta de calificaciones.
- 1.1.2. Título de licenciatura o documento equivalente para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero (en caso de Doctorado).
- 1.1.3. Grado o acta de examen de grado de maestría, en caso de aspirantes a programas de doctorado (no aplica para Doctorados Directos).
- 1.1.4. Constancia del nivel de conocimiento del idioma avalada por la Dirección de Formación de Lenguas Extranjeras o, en su caso, Plan de cumplimiento de requisito de idioma inglés.
- 1.1.5. SIP-1 "Solicitud de inscripción al programa académico de posgrado".
- 1.1.6. SIP-4. "Dictamen del proceso de admisión".
- 1.1.7. SIP-5. "Carta protesta".
- 1.1.8. SIP-8 "Programa individual de actividades" conforme al plan de estudios.
- 1.1.9. Forma migratoria vigente (en caso de alumnos extranjeros).



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.  
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46026 / 50563 ipn.mx/posgrado/



Certificado IMNC R5GC 838  
NMX-CC-9001-IMNC-2015  
ISO 9001:2015



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

## 1.2. Reinscripciones, semestre lectivo:

### 1.2.1. SIP-10 "Solicitud de reinscripción".

2. El jefe inmediato del analista de la Unidad Académica recibe la documentación y revisa que sea correcta.
  - 2.1. Si la solicitud presenta errores en los documentos o no cumple con la normatividad, el jefe inmediato del analista realiza observaciones y devuelve la solicitud para su corrección; el analista de la unidad académica revisa y registra en el SIVALINS los documentos corregidos y continúa en el punto 2.
  - 2.2. Si la solicitud cumple con la normatividad y requisitos, el jefe inmediato del analista envía a la División de Apoyo al Posgrado, **una vez que se tengan todos los programas académicos completos.**
3. El analista de la División de Apoyo al Posgrado recibe la documentación y la revisa, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en la materia.
  - 3.1. Si la solicitud presenta errores en los documentos, el analista de la DAP realiza observaciones y devuelve la solicitud para su corrección; la Unidad Académica revisa y registra en el SIVALINS los documentos corregidos y continúa en el punto 3.
  - 3.2. Si la solicitud es correcta, el analista de la DAP valida documentación y el SIVALINS notifica a la unidad académica.

Por lo que corresponde a las **actas grupales de evaluación** del periodo B2024, una vez validadas las inscripciones y reinscripciones, se hará de su conocimiento la fecha y hora en que se deberán presentar en las oficinas de esta Dirección de Posgrado o, en caso de unidades académicas foráneas, remitirse a la oficina de Centros Foráneos de la Coordinación de Gestión de la Secretaría de Investigación y Posgrado, anexando la guía para devolver su documentación.

Los expedientes de actas grupales deben contener lo siguiente:

1. SIP-23 "Solicitud de registro de actas grupales de evaluación".
2. SIP-12 "Acta grupal de evaluación de estudios de posgrado" (**original y copia**).

Si la documentación está incorrecta o incompleta, se devolverá a la Unidad Académica para su corrección y se acuerda fecha de entrega; si la documentación es correcta, se valida sellando de recibido en el SIP-23 "Solicitud de registro de actas grupales de evaluación" y en el SIP-12 "Acta grupal de evaluación de estudios de posgrado" y regresa a la unidad académica.

Cabe señalar que, los formatos **SIP-1, SIP-10, SIP-12 y SIP-23** deberán ser emitidos en el Módulo de reportes del SICEP.







90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Las firmas de alumnos(as), profesores(as) y coordinadores(as) podrán ser en formato digital; sin embargo, las del Titular de la Unidad Académica y/o Jefe de Sección, deberán ser autógrafas y no se recibirán documentos firmados por ausencia.

En caso de no entregar en tiempo y forma las inscripciones y reinscripciones o actas grupales de evaluación, se deberá remitir correo electrónico solicitando la reprogramación a la cuenta [dap\\_sip@ipn.mx](mailto:dap_sip@ipn.mx).

Se adjunta para pronta referencia el Manual de Usuario del SIVALINS (**Anexo 2**) y criterios de Validación de inscripciones, reinscripciones y actas grupales (**Anexo 3**).

Para dudas y/o aclaraciones sobre la validación de inscripciones, reinscripciones y actas grupales, comunicarse con la Lic. Ana Livia Hernández Camacho, responsable del proceso, al correo electrónico [dap\\_sip@ipn.mx](mailto:dap_sip@ipn.mx) o a la extensión 50494.

Para dudas y/o aclaraciones sobre la entrega-recepción de documentación a través de la oficina de centros foráneos, comunicarse con la Lic. María del Carmen Celis Ortega, a la extensión 50578.

**ATENTAMENTE**

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**DR. FRANCISCO GUTIÉRREZ GALICIA**  
**DIRECTOR DE POSGRADO**



c.c.p. Dra. Ana Lilia Coria Páez. Secretaria de Investigación y Posgrado.  
Lic. Adriana Natividad López Ortiz. Jefa de la División de Apoyo al Posgrado.  
Dr. Luis Cuauhtémoc Gil Cisneros. Jefe de la División de Operación y Promoción al Posgrado.

FGG/ANLO/CMPC



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.  
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46026 / 50563 [ipn.mx/posgrado/](http://ipn.mx/posgrado/)



Certificado IMNC RSGC 098  
NMX-CC-9001-IMNC-2015  
ISO 9001:2015